



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *28* de *Noviembre* de 2000.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las opiniones favorables vertidas a fs. 5 y 7,

SE RESUELVE:

Prórrogar por el término de 6 (seis) meses, los alcances de la Resolución N° 885/2000, referente a la licencia sin goce de sueldo de la perito calígrafo del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales, señora Estela R. Cecati Mercante; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION